



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N°

PARRAL;

VISTOS:

1. Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
2. Acta, reunión asamblea regional del Alcaldes y Directorio de la Asociación de Municipalidades, Región del Maule de fecha 10.03.2016, que por unanimidad se acuerda aumentar las cuotas de funcionamiento al doble.
3. La Sentencia de calificación definitiva de fecha 10.06.2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule y el Acta de Proclamación de fecha 16.06.2021 del mismo tribunal, inscrito bajo el ROL N°227-2021; que proclama como Alcaldesa de la comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia, para el periodo comprendido entre el 28.06.2021 y el 06.12.2024.
4. Sesión ordinaria del honorable Concejo Municipal de fecha del 13.12.2022, el Concejo aprueba por unanimidad el presupuesto municipal, el programa anual de capacitación y líneas de acción, plan de inversión, funciones y objetivos específicos de contratación a honorarios, para el ejercicio presupuestario del año 2023.
5. Decreto Afecto N° 2.608 del 26.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

CONSIDERANDO:

1. Estatutos Asociación de Municipalidades de Chile, Acta de Constitución de fecha Abril de 2018, que constituye una Asociación de Municipalidades, en adelante e indistintamente "Asociación", entidad sin fines de lucro.
2. Oficio N° 04 de Asociación de Municipalidades de Chile de fecha 11.01.2023, solicitando el pago de cuota ordinaria anual correspondiente al 2023.
3. Solicitud de aporte patrimonio de AMUCH de fecha 11.01.2023.
4. Factura N° 1049 de fecha 10.01.2023, solicitando el pago de cuota correspondiente al año 2023.

DECRETO

1. **AUTORICÉSE**, el pago de la Cuota de funcionamiento correspondiente al año 2023, por la suma de \$3.216.679 (tres millones doscientos dieciséis mil seiscientos setenta y nueve pesos).
2. **GÍRESE**, la suma correspondiente en la fecha antes mencionadas mediante Transferencias electrónica a la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH), a la Cuenta Corriente del Banco ITAU N°0224270141, RUT.: 65.076.037-9.
3. **IMPUTESE**, el pago de este servicio al ítem presupuestario 215-24-03-080-002 (1-1-1) Otras Asociaciones, del Presupuesto Municipal Vigente 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/ARC/CCG/pgf

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Finanzas: Berta.retamal@parral.cl, Alejandro.faundez@parral.cl
- 3.- Archivo Partes
- 4.- SECPLAN, carla.gomez@parral.cl, paola.gonzalez@parral.cl
- 5.- ACHM: magan@amuch.cl, hsandoval@amuch.cl

